Ministerio de Defensa
C.S.FF.AA.

Cuerpo Nº 39

Causa Nº 59

Juzgamiento dispuesto por Decreto 2971/83 de las presuntas infracciones previstas en el Código de Justicia Militar señaladas en las actuaciones e informe producido por la Comisión de Análisis y Evaluación de las Responsabilidades Políticas y Estratégico Militares del Conflicto Bélico en el Atlántico Sur.-

FONDO = CEM
SECCION: CSFFAA
CAJA: 3
CARPETA: 9

MINISTERIO DE DEFENSA

CONSEJO SUPREMO DE LAS FUERZAS ARMADAS

SUMARIO

Causantes: Tte Grl (R) D Leopoldo Fortunato GALTIERI, Alte (R) D Jorge Isaac ANAYA, Brig Gral (R) D Basilio Arturo Ignacio LAMI DOZO, y otros

Causa: "Juzgamiento dispuesto por Decreto 2971/83 de las presuntas infracciones previstas en el Código de Justicia Militar señaladas en las actuaciones e informe / producido por la "Comisión de Análisis y Evaluación de las Responsabilidades Políticas y Estratégicas Militares del Conflicto Bélico en el Atlántico Sur"

Presidente: Brig My (R) D Pablo Osvaldo APELLA

Secretario: Tcnl Aud D Edgardo Raúl SEMBEROIZ

CUERPO XXXIX

I - INDICE CRONOLOGICO DE DILIGENCIAS

DILIGENCIA	FOJAS	OBSERVACIONES
Iniciando el XXXIX Cuerpo	8448	
Cuestiones de Hecho correspondientes al señor Alte (R) D JORGE ISAAC ANAYA.	8449/8632	
Cerrando el XXXIX Cuerpo	8633	

INICIANDO EL TRIGESIMO NOVENO CUERPO DE LA CAUSA.- - - - - -

En la ciudad de Buenos Aires, asiento del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas, a los dieciseis días del mes de enero del año mil novecientos cohenta y seis, siendo las doce y treinta horas, en la causa "Juzgamiento dispuesto por Decreto 2971/83 de las presuntas infracciones previstas en el Código de Justicia Militar señaladas en las actuaciones e informe producido por la Comisión de Análisis y Evaluación de las Responsabilidades Políticas y Estratégico Militares del Conflicto Bélico en el Atlántico Sur", se deja constancia de la iniciación del trigésimo noveno cuerpo de la misma, con el folio OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (8.448).- - - - - - - - - - - - - -

[illegible] RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
Secretario C.S.FF.AA.

8449

CUESTION VIGESIMO TERCERA:

El hecho que se imputa al señor Almirante (R) D. Jorge Isaac ANAYA, de disponer, conjuntamente con los restantes miembros integrantes del Comité Militar, al margen de los organos de planeamiento competentes, la planificación de la ocupación militar de las Islas Malvinas, concretada ulteriormente el 02 de abril de 1982, hecho ocurrido entre los días 05 y 12 de enero de 1982, está debidamente probado?

Sí, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

No está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí está probado

EDUARDO EMILIO CAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR mayoría

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

4

CUESTION VIGESIMO CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Almirante D. Jorge Isaac ANAYA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

1 - Haber sido designado Comandante en Jefe de la Armada el 11 de septiembre de 1981.

Sí está probado

VIRGILIO ERNESTO CORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA sí PROBADA POR
unanimidad -

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION VIGESIMO CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Almirante D. Jorge Isaac ANAYA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

2 - Haber elaborado en el año 1977, siendo Comandante de la Flota de Mar, un Plan de recuperación de las Islas Malvinas.

Sí está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL ~~DE JUSTICIA~~ (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA Sí PROBADA POR
Unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION VIGESIMO CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Almirante D. Jorge Isaac ANAYA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

3 - Haber consultado en el año 1977, al Comandante de la Fuerza de Submarinos, sobre las posibilidades operativas de la Flota de Mar frente a la amenaza de submarinos nucleares.

Si, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Si, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si, está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA si PROBADA POR —
unanimidad —

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION VIGESIMO CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Almirante D. Jorge Isaac ANAYA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

4 - Haber llegado a la conclusión, conjuntamente con el Comandante de la Fuerza de Submarinos, que la Flota de Mar Argentina en su conjunto, no tenía capacidad para oponerse a los submarinos nucleares.

Si, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Si, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Si PROBADA POR – unanimidad -

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION VIGESIMO CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Almirante D. Jorge Isaac ANAYA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

5 - Haber ordenado el Comandante de Operaciones Navales, aproximadamente el 22 de diciembre de 1981, efectuar un análisis de la factibilidad de la toma de Malvinas con los medios disponibles.

Sí, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí, está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal.

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA sí PROBADA POR —
unanimidad -

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION VIGESIMO CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Almirante D. Jorge Isaac ANAYA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

6 - Haber mantenido conversaciones en el mes de diciembre de 1981, con el Comandante en Jefe del Ejército referentes a la posibilidad de ocupar las Islas Malvinas.

Si, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Si, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si, está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA si PROBADA POR –
unanimidad -

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

8456

CUESTION VIGESIMO CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Almirante D. Jorge Isaac ANAYA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

7 - Haber resuelto el Comité Militar, el 05 de enero de 1982, la creación de una Comisión de Trabajo, para planificar la ocupación de las Islas Malvinas.

Sí está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVER
General de División
Vocal

Sí está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA Sí PROBADA POR
unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION VIGESIMO CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Almirante D. Jorge Isaac ANAYA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

8 - Haber designado el Comité Militar el 12 de enero de 1982 a los integrantes de la referida Comisión de Trabajo.

Si, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Si, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, esta probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA Si PROBADA POR
unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION VIGESIMO CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Almirante D. Jorge Isaac ANAYA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

9 - Haber designado el imputado al entonces Comandante de Operaciones Navales, Vicealmirante D. Juan José LOMBARDO, integrante de la citada Comisión de Trabajo.

Si, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Si, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA Si PROBADA POR -
unanimidad -

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
Teniente Coronel Auditor
Secretario C.S.FF.AA.

CUESTION VIGESIMO CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Almirante D. Jorge Isaac ANAYA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

10 - Haber sido designados miembros de la referida Comisión de Trabajo, por el Ejército al entonces General de División D. Osvaldo Jorge GARCIA, (Comandante del V Cuerpo de Ejército) y por la Fuerza Aérea Argentina: el entonces Brigadier Mayor D. Sigfrido Martín PLESSL, Comandante de Instrucción de la citada fuerza.

Sí, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA Sí PROBADA POR
unanimidad -

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

M

CUESTION VIGESIMO CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Almirante D. Jorge Isaac ANAYA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

11 - Haber impartido por separado el imputado y el Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, instrucciones verbales referentes al modo de actuar en la planificación de la toma de las Islas Malvinas, al señor Vicealmirante D. Juan José LOMBARDO y al señor Brigadier Mayor D. Sigfrido Martín PLESSL.

Sí, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA Si PROBADA POR —
unanimidad -

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION VIGESIMO CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Almirante D. Jorge Isaac ANAYA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

12 - Haber impartido verbalmente, el Teniente General D. Leopoldo Fortunato GALTIERI, las instrucciones respectivas al señor General de División GARCIA, en la tercera semana de enero de 1982.

Sí, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO BAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA sí PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

46

CUESTION VIGESIMO CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Almirante D. Jorge Isaac ANAYA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

13 - Habérsele dado a la Comisión de Trabajo la directiva de mantener el máximo secreto.

Sí, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

SI está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA sí PROBADA POR
unanimidad -

ARDO RAUL SEMBEROIZ
ENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION VIGESIMO CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Almirante D. Jorge Isaac ANAYA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

14 - Haber trabajado la Comisión, a raíz de lo expresado en la circunstancia 13), sin el auxilio de los órganos de consulte e información correspondientes.

Sí, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

No está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA Sí PROBADA POR
mayoría -

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

8464

CUESTION VIGESIMO CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Almirante D. Jorge Isaac ANAYA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

15 - Haber colaborado en la elaboración del trabajo con el Vicealmirante LOMBARDO, los cuatro Almirantes que le dependían en Puerto Belgrano.

Si está probado.

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, esta probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado
Julio A Gomez

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA Si PROBADA POR
unanimidad-

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION VIGESIMO CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Almirant D. Jorge Isaac ANAYA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

16 - Haberse manuscrito personalmente los documentos que produjo la Comisión de Trabajo.

Si, está probado.

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA Sí PROBADA POR
unanimidad -

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

20

8466

CUESTION VIGESIMO CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Almirante D. Jorge Isaac ANAYA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

17 - No haber impartido el Comité Militar una directiva concreta en conjunto a la Comisión de Trabajo.

Si, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

SI está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, esta probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA sí PROBADA POR
unanimidad -

EDGARDO RAU [illegible] RUIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION VIGESIMO CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Almirante D. Jorge Isaac ANAYA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

18 - Haber elaborado la Comisión de Trabajo un documento denominado DENAC 1/82 (Directiva Estratégica Nacional).

Si está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

SI está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA sí PROBADA POR
unanimidad -

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION VIGESIMO CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Almirante D. Jorge Isaac ANAYA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

19 - Haber elaborado la Comisión de Trabajo un Plan Esquemático de campaña contenido en el documento mencionado precedente.

Si, está probado.

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

Sí está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR unanimidad-

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION VIGESIMO CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Almirante D. Jorge Isaac ANAYA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

20 - Haber sido expuestos estos documentos, por cada uno de los integrantes de la Comisión de Trabajo, a sus respectivos Comandantes en Jefe en el mes de marzo de 1982.

Sí, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí, está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA Si PROBADA POR
unanimidad -

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

24

CUESTION VIGESIMO CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Almirante D. Jorge Isaac ANAYA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

21 - Haber planteado la Comisión de Trabajo, la necesidad de prever la posibilidad de una reacción militar inglesa.

Sí está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

SI está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, esta probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA Sí PROBADA POR —
unanimidad -

EDGARDO RAUL [illegible]OIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION VIGESIMO CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Almirante D. Jorge Isaac ANAYA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

22 - Haber determinado la Comisión de Trabajo que el Comité Militar debería disponer de una Reserva Estratégica Militar en el Continente con capacidad de: disuadir e interdictar a las fuerzas enemigas y llegado el caso apoyar el Teatro de Operaciones Malvinas.

Sí, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, esta probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA Si PROBADA POR
unanimidad -

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION VIGESIMO CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Almirante D. Jorge Isaac **ANAYA** en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

23 - Haber desechado el imputado la posibilidad de un enfrentamiento de magnitud entre las Fuerzas Argentinas y las Británicas.

Si está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

No está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, esta probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA Si PROBADA POR —
mayoría —

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION VIGESIMO CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Almirante D. Jorge Isaac ANAYA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

24 - Haber sido asesorado el imputado en el sentido expuesto en la circunstancia precedente, por el Ministro de Relaciones Exteriores.

si está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

No está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

No está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

no está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA Si PROBADA POR
mayoría

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION VIGESIMO CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Almirant D. Jorge Isaac ANAYA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

25 - Haber manifestado al Almirante LOMBARDO, frente a sus inquietudes, por lo que sucedería después de la toma de las Malvinas, que ello no era tarea de la Comisión de Trabajo.

Si, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Si, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

SI está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, esta probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

si está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, esta probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA si PROBADA POR
unanimidad-

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION VIGESIMO CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Almirante D. Jorge Isaac ANAYA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

26 - Haber ignorado el Estado Mayor Conjunto y los Estados Mayores de las respectivas Fuerzas, la tarea encomendada a la Comisión de Trabajo.

Sí, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA Sí PROBADA POR
unanimidad —

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION VIGESIMO CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Almirante D. Jorge Isaac ANAYA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

27 - No haber elaborado los respectivos Estados Mayores de las Fuerzas, el planeamiento contribuyente correspondiente a la ocupación de las Islas.

Sí, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

No, esta probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

no está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, esta probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA Sí PROBADA POR -
mayoría -

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

31

CUESTION VIGESIMO CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Almirante D. Jorge Isaac ANAYA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

28 - Haber el señor Constantino DAVIDOFF en el año 1979, contratado el desguace de puestos balleneros ubicados en Georgias - Puert Leith - pertenecientes a una empresa inglesa.

Si está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, esta probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR — unanimidad -

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION VIGESIMO CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Almirante D. Jorge Isaac ANAYA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

29 - Haber sido informadas al respecto, las autoridades Británicas de Puerto Argentino y nuestro Ministerio de Relaciones Exteriores.

Sí está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA sí PROBADA POR unanimidad -

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION VIGESIMO CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Almirante D. Jorge Isaac ANAYA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

30 - Haber sido advertido, el nombrado DAVIDOFF, por la Embajada Británica, en ocasión de regresar de un viaje efectuado en diciembre de 1981 a Puerto Leith, que debía haberse presentado en Grytviken.

Si, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA Si PROBADA POR -
unanimidad-

EDUARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

24

CUESTION VIGESIMO CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Almirant D. Jorge Isaac ANAYA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

31 - Haber iniciado el Estado Mayor General de la Armada la planificación del asentamiento de un Grupo científico en la isla San Pedro, en Georgias.

si está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Si, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA si PROBADA POR —
unanimidad-

SOBRE RASPADO: Estado Mayor General de la Armada. Vale

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION VIGESIMO CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Almirante D. Jorge Isaac ANAYA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:.

32 - Haber considerado el Estado Mayor General de la Armada la conveniencia de agregar el Grupo "Alfa" al grupo de obreros de DAVIDOFF.

Si, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA Si PROBADA POR
unanimidad

SOBRE RASPADO: Estado Mayor General de la Armada. Vale

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION VIGESIMO CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Almirante D. Jorge Isaac ANAYA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

33 - Haberse embarcado el Grupo de DAVIDOFF el 11 de marzo de 1982, en el Buque Bahía Buen Suceso para su traslado a Puerto Leith.

Sí, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, esta probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA Sí PROBADA POR —
unanimidad —

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION VIGESIMO CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Almirante D. Jorge Isaac ANAYA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

34 - Haber suministrado previamente DAVIDOFF, el 09 de marzo de 1982 a la Embajada Británica, la lista del personal que sería trasladado a Puerto Leith.

Si, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Si, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, esta probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Si PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION VIGESIMO CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Almirante D. Jorge Isaac ANAYA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

35 - Haber arribado a Puerto Leith el referido grupo el 19 de marzo de 1982.

Si está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, esta probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

LA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA si PROBADA POR -
unanimidad -

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION VIGESIMO CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Almirante D. Jorge Isaac ANAYA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

36 - Haber sido informadas del desembarco de inmediato las autoridades Británicas de Grytviken y Puerto Argentino.

Si, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Si, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si, está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Si PROBADA POR unanimidad -

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION VIGESIMO CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Almirante D. Jorge Isaac ANAYA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

37 - Haber instruído las autoridades británicas, el 20 de marzo de 1982 al Gobernador Malvinas: a) que los argentinos debían abandonar Puerto Leith y presentarse en Grytviken; b) que debían arriar la bandera argentina; c) que no debían desembarcar personal militar ni emplear armas de fuego.

Sí está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA Sí PROBADA POR
unanimidad-

GARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION VIGESIMO CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Almirante D. Jorge Isaac ANAYA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

38 - Haber informado nuestra Embajada en Londres al Foreing Office respecto a la situación planteada precedentemente, que: a) el Buque Bahía Buen Suceso no era un buque de guerra, sino un transporte de características comerciales; b) que el transporte de DAVIDOFF se debía a la falta de otro medio; c) que el Bahía Buen Suceso se retiraría de Georgias el 21 de marzo; d) que no se había desembarcado personal militar ni armas.

Sí está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA Sí PROBADA POR —
unanimidad -

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION VIGESIMO CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Almirante D. Jorge Isaac ANAYA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

39 - Haber partido de Puerto Argentino el H.M.S. ENDURANCE el 21 de marzo de 1982, con la misión de dirigirse a Puerto Leith a embarcar a los trabajadores argentinos si era necesario.

Sí, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí, está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA ....Sí.... PROBADA POR unanimidad -

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION VIGESIMO CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Almirante D. Jorge Isaac ANAYA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

40 - Haber partido de Puerto Leith el 21 de marzo de 1982 el Bahía Buen Suceso sin evacuar los obreros.

Sí, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA sí PROBADA POR unanimidad -

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION VIGESIMO CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Almirante D. Jorge Isaac ANAYA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

41 - Haber informado el Embajador Británico a la Cancillería el día 23 de marzo de 1982, que el 24 de marzo llegaría el HMS ENDURANCE a Puerto Leith a fin de desalojar los obreros argentinos.

Si está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, esta probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA ....sí.... PROBADA POR –
unanimidad -

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION VIGESIMO CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Almirant D. Jorge Isaac ANAYA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

42 - Haber resuelto el Comité Militar el 24 de marzo de 1982: a) proteger al personal argentino; b) destacar a Puerto Leith al A.R.A. Bahía Paraíso a fin de impedir cualquier evacuación por el HMS Endurance.

Si, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA sí PROBADA POR
unanimidad -

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION VIGESIMO CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Almirante D. Jorge Isaac ANAYA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

43 - **Haber notificado el Ministerio de Relaciones Exteriores, el 24 de marzo de 1982, al Embajador Británico que los obreros argentinos no serían evacuados de Puerto Leith, ni se permitiría su evacuación por la fuerza.**

Sí, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

Julio Arnaldo Gomez

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA sí PROBADA POR
unanimidad-

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION VIGESIMO CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Almirante D. Jorge Isaac ANAYA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

44 - Haber resuelto el Comité Militar que el A.R.A. Bahía Paraíso desembarcara personal para proteger al ubicado en Puerto Leith.

Sí, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, esta probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA ....Sí.... PROBADA POR
unanimidad-

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION VIGESIMO CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Almirante D. Jorge Isaac ANAYA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

45 - Haber desembarcado del A.R.A. Bahía Paraíso, el Grupo "Alfa" a las órdenes del Teniente de Navío Alfredo Ignacio ASTIZ, en Puerto Leith, el 24 de marzo de 1982.

Sí está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION VIGESIMO CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Almirante D. Jorge Isaac ANAYA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

46 - Haber tomado contacto el Teniente de Navío ASTIZ con el grupo d obreros de DAVIDOFF.

Sí, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR -
unanimidad -

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION VIGESIMO CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Almirante D. Jorge Isaac ANAYA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

47 - Haber resuelto el Comité Militar en la reunión del día 24 de marzo de 1982, que el día 26 el futuro Comandante del Teatro de Operaciones Malvinas expusiese ante el Comité Militar sobre las fechas más tempranas y aceptables para considerar la ejecución de la operación "Azul".

Sí, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí, está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR —
unanimidad.

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
Teniente Coronel Auditor
Secretario C.S.FF.AA.

CUESTION VIGESIMO CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Almirante D. Jorge Isaac ANAYA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

48 - Haber resuelto el Comité Militar integrado por el imputado, el día 26 de marzo de 1982, ejecutar la operación "Azul", ocupación de Malvinas los días 1/3 de abril del mismo año.

Sí, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

No está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA ...Sí... PROBADA POR
mayoría

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION VIGESIMO CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Almirante (R) D. JORGE ISAAC ANAYA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

49 - Haber resuelto la Junta Militar la ocupación de las Islas Malvinas.

No está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

No está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

no está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado.

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

No está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

no está probado

PABLO OSVALDO APELLA
BRIGADIER MAYOR
PRESIDENTE

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA ..NO..PROBADA POR.-
mayoría-

EDGARDO RAUL SEMBE[illegible]
[illegible]
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION VIGESIMO CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Almirante D. Jorge Isaac ANAYA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:.

50 - Haber decretado el poder ejecutivo la ocupación militar de las Islas Malvinas.

No está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

No está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

No está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

no está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

no está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

no está probado

No está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

No está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA NO PROBADA POR
unanimidad -

Semberoiz

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION VIGESIMO CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Almirante D. Jorge Isaac ANAYA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

51 - No haber dispuesto el Comité Militar la preparación de las Fuerzas Armadas para enfrentar las exigencias de un conflicto militar de envergadura con Gran Bretaña.

Sí, esta probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si esta probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, esta probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, esta probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, esta probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

Julio

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA Si PROBADA POR
unanimidad -

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION VIGESIMO CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Almirante D. Jorge Isaac ANAYA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

52 - No haber previsto el Comité Militar el apoyo logístico nacional para esa emergencia.

Sí, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR unanimidad -

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION VIGESIMO CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Almirante D. Jorge Isaac ANAYA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

53 - No disponer el Comité Militar, al 26 de marzo de 1982, de un estudio sobre las capacidades militares de Gran Bretaña.

Sí, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA Sí PROBADA POR
unanimidad -

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION VIGESIMO CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Almirante D. Jorge Isaac ANAYA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

54 - **Haberse organizado, ulteriormente nuestra respuesta militar a la reacción militar británica sin planificación previa.**

Sí, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

No, está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA Sí PROBADA POR
mayoría —

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION VIGESIMO CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Almirante D. Jorge Isaac ANAYA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

55 - Haberse informado al señor General D. Mario Benjamín MENENDEZ, en los primeros días de marzo de 1982, la decisión de ocupar militarmente las Islas Malvinas y el propósito de designarlo Gobernador de ellas.

Sí, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA Sí PROBADA POR
unanimidad -

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION VIGESIMO CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Almirante D. Jorge Isaac ANAYA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

56 - Haber resuelto el Comité Militar, el día 16 de marzo, diferir l operación Alfa (Georgias) para ejecutarla simultáneamente con l Operación "M" y bajo la responsabilidad del Comandante del Teat de Operaciones Malvinas.

Si, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Si, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA Si PROBADA POR
unanimidad -

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION VIGESIMO QUINTA:

El hecho que se imputa al señor Almirante (R) D. Jorge Isaac ANAYA de haber dado, en su carácter de integrante del Comité Militar, intervención limitada y tardía al Estado Mayor Conjunto en el planeamiento de la ocupación Militar de las Islas Malvinas, hecho ocurrido en marzo de 1982, está debidamente probado?

Sí, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

NO está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO BAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

No está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA Sí PROBADA POR —
mayoría —

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
Teniente Coronel Auditor
Secretario C.S.FF.AA.

(6)

CUESTION VIGESIMO SEXTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Almirante (R) D. Jorge Isaac ANAYA, en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

1 - Haber hecho conocer el Comité Militar, integrado por el imputado, el 09 de marzo de 1982, al Jefe del Estado Mayor Conjunto el propósito de ocupar las Islas Malvinas, y los documentos elaborados a tal efecto por la Comisión de Trabajo: DENAC 1/82 y Plan Esquemático de Campaña.

Si está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probad.

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, esta probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, esta probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA Si PROBADA POR —
unanimidad —

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION VIGESIMO SEXTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Almirante (R) D. Jorge Isaac ANAYA, en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

2 - No haber autorizado, el Comité Militar, integrado por el imputado, el día 09 de marzo de 1982, al señor Jefe del Estado Mayor Conjunto a dar conocimiento e intervención al Organismo que presidía.

Sí está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA sí PROBADA POR —
unanimidad —

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
Teniente Coronel Auditor
Secretario C.S.FF.AA.

CUESTION VIGESIMO SEXTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Almirante (R) D. Jorge Isaac ANAYA, en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

3 - Haber informado al Comité Militar, el Jefe del Estado Mayor Conjunto, en reunión del día 16 de marzo de 1982, respecto a la documentación elaborada por la Comisión de Trabajo.

Si esta probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado.

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, esta probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA sí PROBADA POR -
unanimidad -

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION VIGESIMO SEXTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Almirante (R) D. Jorge Isaac ANAYA, en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

4 - Haber informado el mencionado Jefe en la ocasión citada, al Comité Militar sobre la conveniencia de desdoblar la DENAC 1/82 en dos documentos: Directiva de Estratégia Nacional y Directiva de Estratégia Militar.

Si, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, esta probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA Si PROBADA POR
unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION VIGESIMO SEXTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Almirante (R) D. Jorge Isaac ANAYA, en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

5 - Haber informado, el mencionado Jefe, en dicha oportunidad, que no existían en la documentación elaborada por la Comisión de Trabajo, previsiones militares para después de la toma de las Malvinas, ante una posible reacción inglesa con o sin apoyo de Chile.

Si está probado.

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

Julio Arnaldo

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA sí PROBADA POR
unanimidad -

EDGARDO RAUL [illegible]MEEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION VIGESIMO SEXTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Almirante (R) D. Jorge Isaac ANAYA, en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

6 - Haber autorizado el Comité Militar, integrado por el imputado, al señor Jefe del Estado Mayor Conjunto a desdoblar la DENAC 1/82 en la forma sugerida en la circunstancia 4) en la reunión del día 16 de marzo de 1982.

Si está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

Julio Arnaldo Gomez

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA Sí PROBADA POR
unanimidad -

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION VIGESIMO SEXTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Almirante (R) D. Jorge Isaac ANAYA, en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

7 - Haber autorizado el Comité Militar, integrado por el imputado al Jefe del Estado Mayor Conjunto, a dar intervención al Segundo Jefe del Estado Mayor Conjunto y Titulares de Jefatura, el día 16 de marzo.

Sí, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado.

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA ~~(R-ART 62)~~
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA sí PROBADA POR
unanimidad -

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION VIGESIMO SEXTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Almirante (R) D. Jorge Isaac ANAYA, en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

8 – Haber presentado el Estado Mayor Conjunto al Comité Militar, integrado por el imputado, el día 30 de marzo la DEMIL 1/82, en la cual se apreciaban las capacidades del enemigo.

Si está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado.

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA sí PROBADA POR —
unanimidad —

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

8515

CUESTION VIGESIMO SEXTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Almirante (R) D. Jorge Isaac ANAYA, en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

9 - No existir en el Estado Mayor Conjunto, en esa oportunidad, antecedentes sobre una hipótesis de guerra con Gran Bretaña.

Sí está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí está probad.

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, esta probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA sí PROBADA POR
unanimidad -

EDGARDO RAUL [illegible] Z
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION VIGESIMO SEXTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Almirante (R) D. Jorge Isaac ANAYA, en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

10 - Haber realizado el Estado Mayor Conjunto el estudio de las capacidades del enemigo en el término de una semana aproximadamente.

Si está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado.

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN R. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA sí PROBADA POR
unanimidad-

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION VIGESIMO SEXTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Almirante (R) D. Jorge Isaac ANAYA, en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

11 - No haber contado el Estado Mayor Conjunto con los elementos de información suficientes para realizar en breve término, un estudio de la naturaleza del mencionado precedentemente.

Sí, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

No está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN ÇAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado.

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA Sí PROBADA POR –
mayoría –

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
Teniente Coronel Auditor
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION VIGESIMO SEXTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Almirante (R) D. Jorge Isaac ANAYA, en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

12 - Haber sido autorizado el citado Jefe del Estado Mayor Conjunto por el Comité Militar, integrado por el imputado, el día 02 de abril de 1982, a informar a todo el organismo de la operación que se había realizado: Ocupación de las Islas Malvinas.

Sí está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA sí PROBADA POR
unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION VIGESIMO SEPTIMA:

El hecho que se imputa al señor Almirante (R) D. Jorge Isaac ANAYA, en su carácter de integrante del Comité Militar, de no haber ordenado la planificación de las operaciones ulteriores a la ocupación de las islas, en previsión de una reacción militar británica, con o sin la alianza o apoyo de terceros, hecho ocurrido con anterioridad al 02 de abril de 1982, está debidamente probado?

Sí está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

sí está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA ~~(R ART 62)~~
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA ...Sí... PROBADA POR —
unanimidad —

EDGA[illegible] Z
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION VIGESIMO OCTAVA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Almirante (R) D. Jorge Isaac ANAYA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

1 - Haber estimado el Jefe del Estado Mayor Conjunto, como fecha deseable/aceptable de ocupación de las islas, agosto/septiembr de 1982.

Si está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, esta probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, esta probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA Sí PROBADA POR
unanimidad -

EDGARDO RAUL DEL BEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION VIGESIMO OCTAVA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Almirante (R) D. Jorge Isaac ANAYA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

2 - Haberse previsto en la DENAC 1/82 como fecha más temprana para dicha operación, el 15 de mayo, con un preaviso no inferior a 15 días.

Sí, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA Sí PROBADA POR -
unanimidad-

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

Hc

CUESTION VIGESIMO OCTAVA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Almirante (R) D. Jorge Isaac ANAYA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

3 - Haber decidido el Comité Militar, integrado por el imputado, el día 26 de marzo de 1982, ejecutar la operación de ocupación, de Malvinas (Operación AZUL), el 1/3 de abril.

Si, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Si, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

No está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART. 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA Si PROBADA POR
mayoría

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION VIGESIMO OCTAVA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Almirante (R) D. Jorge Isaac ANAYA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

4 - Haber intervenido la Comisión de Trabajo, como asesora del Comité Militar, en la ocasión referida.

Sí. está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Si está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

No está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA Sí PROBADA POR
mayoría

EDG [illegible] BEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION VIGESIMO OCTAVA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Almirante (R) D. Jorge Isaac ANAYA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

5 - Haber intervenido como asesor político del Comité Militar, en la referida reunión, el Ministro de Relaciones Exteriores.

Si, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

No está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado
Julio Arnaldo Gomez

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA Si PROBADA POR
mayoría

EDGARDO [illegible] OIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION VIGESIMO OCTAVA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Almirante (R) D. Jorge Isaac ANAYA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

6 - Estar prevista la conclusión de la operación el día D + 5, con la evacuación de las Fuerzas de Desembarco, dejando en las Islas un Destacamento militar de 500 hombres.

Si, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Si, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA si PROBADA POR unanimidad -

ED [illegible] RUIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION VIGESIMO OCTAVA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Almirante (R) D. Jorge Isaac ANAYA en la cuestión precedente, se ha prod cido con la siguiente circunstancia:

7 - No haberse previsto inicialmente la defensa para el caso de u importante reacción inglesa.

Sí, está probado.

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, esta probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, esta probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, esta probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, esta probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA sí PROBADA POR —
unanimidad -

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION VIGESIMO OCTAVA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Almirante (R) D. Jorge Isaac ANAYA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

8 - Haberse concretado la reacción británica con el envío de una Fuerza de Tareas Conjunta, para recuperar las islas.

Si está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DARIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA Sí PROBADA POR
unanimidad-

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION VIGESIMO OCTAVA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Almirante (R) D. Jorge Isaac ANAYA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

9 - Haber adoptado el Comité Militar, integrado por el imputado, soluciones parciales e improvisadas para oponerse a la reacción inglesa.

Sí, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA Sí PROBADA POR
unanimidad -

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION VIGESIMO OCTAVA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Almirante (R) D. Jorge Isaac ANAYA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

10 - Haber aprobado el Comite Militar el envío de tropas a las islas sin mediar el estudio que la situación imponía.

Si está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA Si PROBADA POR —
unanimidad —

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION VIGESIMO OCTAVA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Almirante (R) D. Jorge Isaac ANAYA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

11 - Haber generado la situación expuesta anteriormente, problemas operativos y logísticos en las islas.

Si está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado.

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA Si PROBADA POR —
unanimidad -

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION VIGESIMO OCTAVA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Almirante (R) D. Jorge Isaac ANAYA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

12 - Haberse rendido las Fuerzas Armadas Argentinas el día 14 de junio de 1982.

Si está probado

VIRGILIO ERNESTO CORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA si PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION VIGESIMA NOVENA:

El hecho que se imputa al señor Almirante (R) D. Jorge Isaac ANAYA, en su carácter de Comandante en Jefe de la Armada e integrante del Comité Militar, de haber dispuesto el empleo de la Armada Argentina, contra un enemigo superior sin contar con el adecuado equipamiento, sin preparación para la acción conjunta, y con las limitaciones que imponía la presencia de submarinos atómicos enemigos, hecho ocurrido en abril, mayo y junio de 1982, está debidamente probado?

Si está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

No está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado.

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, esta probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA ....si.... PROBADA POR ....
mayoría —

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION TRIGESIMA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al Almirante (R) D. Jorge Isaac ANAYA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

1 - Mediar desconocimiento por parte de los Mandos de las Fuerzas Armadas, de que se intentaría la ocupación militar de las Islas Malvinas.

Si está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA Sí PROBADA POR
unanimidad —

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION TRIGESIMA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al Almirante (R D. Jorge Isaac ANAYA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

2 - Carecer las Fuerzas Armadas de adiestramiento y experiencia en acción conjunta.

Si está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Si, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA si PROBADA POR –
unanimidad -

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION TRIGESIMA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al Almirante (R) D. Jorge Isaac ANAYA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

3 - Carecer las tropas enviadas a las Islas Malvinas de los medios de transporte adecuados en cantidad suficiente para asegurar su desplazamiento y apoyo logístico.

Sí, está probado
VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado
HORACIO [illegible] RIVERA
General [illegible]
Vocal

Sí, está probado
JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado
EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado
EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado
NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado
JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado
JULIO ARNALDO GOMEZ
Brigadier
VOCAL LETRADO

ESTA [illegible] SIDO
DECLA[illegible] si [illegible] POR
unanimidad -

[illegible]
[illegible] AUDITOR
SECRETARIO [illegible]

90

CUESTION TRIGESIMA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al Almirante (R) D. Jorge Isaac ANAYA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

4 - No haberse asegurado a los efectivos destacados en las Islas, el apoyo logístico desde el continente y su adecuada distribución en las mismas.

Si está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA ....Si.... PROBADA POR ____
unanimidad.-

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

FOLIO 8537

CUESTION TRIGESIMA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al Almirante (R) D. Jorge Isaac ANAYA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

5 - No contar la Armada Argentina con submarinos en condiciones de actuar con eficacia en operaciones contra la flota británica

Si está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, esta probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA si [illegible] POR —

unanimidad —

CUESTION TRIGESIMA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al Almirante (R) D. Jorge Isaac **ANAYA** en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

6 - Estar previsto el completamiento de la dotación de aviones Super Etendard y P3 al 1º de junio de 1982.

Sí, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA Sí PROBADA POR
unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION TRIGESIMA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al Almirante (R) D. Jorge Isaac ANAYA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

7 - Haber acusado deficiencias el sistema de los torpedos guiados durante el conflicto.

Si está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (~~R ART 62~~)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIU
Brigadier
Vocal

Si, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA .....si..... PROBADA POR –
unanimidad –

ENTRE LINEAS: "guiados": VALE

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION TRIGESIMA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al Almirante (R) D. Jorge Isaac ANAYA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

8 - No haber tenido oportunamente en cuenta, el imputado, el posible apoyo de información producido por satélites, a la Flota Británica.

Si, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Si, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

No está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA Si PROBADA POR -
mayoría -

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION TRIGESIMA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al Almirante D. Jorge Isaac ANAYA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

9 - No haber previsto, el imputado, la posibilidad del empleo de la Isla Ascención por la Flota Británica.

Sí está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

No está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA Sí PROBADA POR
mayoría

EDGARDO RAUL SEMBROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION TRIGESIMA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al Almirante (R) D. Jorge Isaac ANAYA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

10 - Constituír el enemigo una Fuerza plenamente integrada en sus componentes Naval, Aéreo y Terrestre.

Si está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Si, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si, está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA Si PROBADA POR
unanimidad -

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION TRIGESIMA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al Almirante (R) D. Jorge Isaac ANAYA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

11 - Mediar neta superioridad de las Fuerzas Navales enemigas.

Sí está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA Sí PROBADA POR
unanimidad.

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION TRIGESIMA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al Almirante (R) D. Jorge Isaac ANAYA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

12 - Haberse visto obligado el Comandante de la Flota a retirarla aaguas poco profundas.

Si está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

si está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA Sí PROBADA POR
unanimidad.-

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION TRIGESIMO PRIMERA:

El hecho que se imputa al señor Almirante (R) D. Jorge Isaac ANAYA, en su carácter de integrante del COMIL, de no haber dispuesto la unidad de Comando en la conducción superior de la guerr hecho ocurrido durante el transcurso del conflicto, está debidamente probado?

Sí, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado. S/enmte
"Si,", vale.—

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

Julio Gomez

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA Sí PROBADA POR
unanimidad.-

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION TRIGESIMO SEGUNDA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Almirante (R) D. Jorge Isaac ANAYA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

1 - Haber impartido el imputado y el Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea Argentina, instrucciones verbales por separado a los delegados integrantes de la Comisión de Trabajo.

Sí, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA .....Sí..... PROBADA POR
unanimidad-

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION TRIGESIMO SEGUNDA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Almirante (R) D. Jorge Isaac ANAYA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

2 - Haber impartido instrucciones verbales el Comandante en Jefe del Ejército al representante de Ejército en la Comisión de Trabajo en la tercera semana de enero.

Sí está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA sí PROBADA POR —
unanimidad —

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION TRIGESIMO SEGUNDA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Almirante (R) D. Jorge Isaac ANAYA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

3 - Haber expuesto los integrantes de la Comisión de Trabajo, por separado, a sus respectivos Comandantes en Jefe, los documentos elaborados.

Si, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Si, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

si está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Si PROBADA POR - unanimidad -

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION TRIGESIMO SEGUNDA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Almirante (R) D. Jorge Isaac ANAYA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

4 - Haber dispuesto el Comandante en Jefe del Ejército, sin conocimiento previo del COMIL, el desplazamiento a las Islas Malvinas de las Brigadas de Infantería III y Mecanizada X.

Sí está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR unanimidad-

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION TRIGESIMO SEGUNDA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Almirante (R) D. Jorge Isaac ANAYA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

5 - Haber ignorado el Comandante de la Guarnición Militar Malvinas, el desplazamiento de la Brigada de Infantería Mecanizada X a las Islas.

Sí, está probado.

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA Sí PROBADA POR —
unanimidad —

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
Teniente Coronel Auditor
Secretario C.S.FF.AA.

CUESTION TRIGESIMO SEGUNDA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Almirante (R) D. Jorge Isaac ANAYA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

6 - Haber aprobado el imputado, en su carácter de Comandante en Jefe de la Armada, y sin conocimiento del COMIL, el retiro de la Flota de Mar a aguas poco profundas, efectuado el día 02 de mayo de 1982.

Sí, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO BAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA Sí PROBADA POR
unanimidad -

EDGARDO RAUL SEMBEROI
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION TRIGESIMO SEGUNDA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Almirante (R) D. Jorge Isaac ANAYA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

7 - Haber impartido órdenes a Comandos de su Fuerza, al márgen de los Comandos naturales existentes.

No está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

No está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

No está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

No está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

No está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

No está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

No esta probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

No está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA NO PROBADA POR unanimidad -

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
Teniente Coronel Auditor
Secretario C.S.FF.AA.

CUESTION TRIGESIMO TERCERA:

El hecho que se imputa al señor Almirante (R) D. Jorge Isaac ANAYA en su carácter de integrante del COMIL, de no haber impuesto una efectiva integración de las Fuerzas, hecho ocurrido en abril/mayo/junio de 1982, está debidamente probado?

Si, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO SAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado. S/enmts "sí," Vale.-

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA si PROBADA POR -
unanimidad-

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION TRIGESIMO CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Almirante (R) D. Jorge Isacc ANAYA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

1 - Haber dispuesto de sus fuerzas en forma independiente, cada integrante del COMIL, en su carácter de Comandante en Jefe de las mismas.

Si está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

si, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA sí PROBADA POR —
unanimidad —

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION TRIGESIMO CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Almirante (R) D. Jorge Isacc ANAYA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

2 - No haberse reunido bajo un mando único los medios aéreos que operaban desde el Continente.

Sí está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA sí PROBADA POR
unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
Teniente Coronel Auditor
Secretario C.S.FF.AA.

CUESTION TRIGESIMO CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Almirante (R) D. Jorge Isacc ANAYA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

3 - Haberse mantenido la situación expuesta en la circunstancia anterior, después de haberse retirado el Portaaviones "25 de Mayo" a aguas poco profundas y desembarcado sus aviones.

Sí, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA Sí PROBADA POR
unanimidad-

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION TRIGESIMO CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Almirante (R) D. Jorge Isacc ANAYA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

4 - No haberse reunido bajo un mando único el material aéreo existente en las islas.

Si está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA Si PROBADA POR
unanimidad -

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
Teniente Coronel Auditor
Secretario C.S.FF.AA.

CUESTION TRIGESIMO QUINTA:

El hecho que se imputa al señor Almirante (R) D. Jorge Isaac ANAYA de haber aprobado, sin conocimiento del COMIL, el retiro del grueso de la Flota a aguas poco profundas, hecho ocurrido el 02 de mayo de 1982, está debidamente probado?

Si, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, esta probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA Sí PROBADA POR —
unanimidad-

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION TRIGESIMO SEXTA:

Está igualmente probado que el hecho de que se imputa al señor Almirante (R) D. Jorge Isaac ANAYA, se ha producido con la siguiente circunstancia:

1 - Conocer el imputado, que la Flota de Mar Argentina en su conjunto, no estaba en capacidad de oponerse a submarinos atómicos.

Sí está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

Julio Arsomes

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA ......Sí...... PROBADA POR
unanimidad -

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION TRIGESIMO SEXTA:

Está igualmente probado que el hecho de que se imputa al señor Almirante (R) D. Jorge Isaac ANAYA, se ha producido con la siguiente circunstancia:

2 - Tener conocimiento el imputado, de que por lo menos, dos submarinos atómicos integraban la Fuerza de Tareas Británica.

Sí está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA Sí PROBADA POR
unanimidad —

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION TRIGESIMO SEXTA:

Está igualmente probado que el hecho de que se imputa al señor Almirante (R) D. Jorge Isaac ANAYA, se ha producido con la siguiente circunstancia:

3 - Disponer los submarinos británicos de información proporcionada por satélites, apropiada para la ubicación de nuestras unidades de superficie.

Sí está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR unanimidad -

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION TRIGESIMO SEXTA:

Está igualmente probado que el hecho de que se imputa al señor Almirante (R) D. Jorge Isaac ANAYA, se ha producido con la siguiente circunstancia:

4 - Haber sido torpedeado y hundido por un submarino nuclear enemigo, el 02 de mayo de 1982, el Crucero General BELGRANO fuera de la zona de exclusión.

Si, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Si, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si, está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Si PROBADA POR unanimidad-

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
Teniente Coronel Auditor
Secretario C.S.FF.AA.

CUESTION TRIGESIMA SEXTA:

Está igualmente probado que el hecho de que se imputa al señor Almirante (R) D. Jorge Isaac ANAYA, se ha producido con la siguiente circunstancia:

6 - Haber aprobado la referida medida el Comandante del TOAS.

Si, está probado

VIRGILIO ERNESTO CORRIZ
General de Brigada
Vocal

"Si, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Si PROBADA POR unanimidad

EDUARDO RAUL SEMBEROIZ
Teniente Coronel Auditor
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION TRIGESIMO SEXTA:

Está igualmente probado que el hecho de que se imputa al señor Almirante (R) D. Jorge Isaac ANAYA, se ha producido con la siguiente circunstancia:

7 - Haber aprobado el COMIL la decisión del imputado de retirar la Flota, en oportunidad de informar sobre la medida dispuesta.

Si está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

si está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA sí PROBADA POR
unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
Teniente Coronel Auditor
Secretario C.S.FF.AA.

CUESTION TRIGESIMO SEXTA:

Está igualmente probado que el hecho de que se imputa al señor Almirante (R) D. Jorge Isaac ANAYA, se ha producido con la siguiente circunstancia:

8 - Haber logrado la flota inglesa el dominio del mar.

Si está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA sí PROBADA POR unanimidad -

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION TRIGESIMO SEXTA:

Está igualmente probado que el hecho de que se imputa al señor Almirante (R) D. Jorge Isaac ANAYA, se ha producido con la siguiente circunstancia:

9 - Haber afectado, la circunstancia precedente, la situación en las Islas Malvinas.

Sí está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA Sí PROBADA POR
unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION TRIGESIMO SEPTIMA:

El hecho que se imputa al señor Almirante (R) D. Jorge Isaac ANAYA de haber resuelto en su carácter de integrante del COMIL, la creación de un organismo colegiado, Centro de Operaciones Conjunto (CEO-PECON) sin delimitar claramente, sus relaciones con los Comandos ya existentes, hecho ocurrido el 23 de mayo de 1982, está debidamente probado?.

Sí está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

NO está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

No está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA Sí PROBADA POR
mayoría

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
Teniente Coronel Auditor
Secretario C.S.FF.AA.

CUESTION TRIGESIMO OCTAVA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Almirante (R) D. Jorge Isaac ANAYA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente ciscunstancia:

1 - Haber sido informado por el Comandante de la Agrupación Militar Malvinas, de la crítica situación de las Fuerzas en las Islas Malvinas.

sí está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, estás probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CALES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, esta probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA sí PROBADA POR
unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION TRIGESIMO OCTAVA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Almirante (R) D. Jorge Isaac ANAYA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente ciscunstancia:

2 - Haber tomado conocimiento, en su carácter de integrante del COMII, de la comprometida situación militar, informada por el Comandante del TOAS el 17 de mayo de 1982.

Sí, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si, está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA sí PROBADA POR -
unanimidad -

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

RM

CUESTION TRIGESIMO OCTAVA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Almirante (R) D. Jorge Isaac ANAYA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente ciscunstancia:

3 - No haber suscripto, la totalidad de los integrantes del Comité Militar, el Acta creando el organismo de referencia, labrada por el Jefe del Estado Mayor Conjunto, en su carácter de Secretario del Comité Militar.

Sí está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR - unanimidad -

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
Teniente Coronel Auditor
Secretario C.S.FF.AA.

CUESTION TRIGESIMO OCTAVA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Almirante (R) D. Jorge Isaac ANAYA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente ciscunstancia:

4 - Haber cuestionado el Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea la denominación "Comando de Operaciones Conjunto", puesta al organismo creado, proponiendo, en su lugar, "Centro de Operaciones Conjunto".

Sí está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

Si, está probad

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA Sí PROBADA POR
unanimidad-

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION TRIGESIMO OCTAVA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Almirante (R) D. Jorge Isaac ANAYA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente ciscunstancia:

5 - Haber aceptado, los restantes miembros del Comité Militar, dicha denominación.

si, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

si está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

si, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

si está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA sí PROBADA POR -
unanimidad-

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION TRIGESIMO OCTAVA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Almirante (R) D. Jorge Isaac ANAYA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente ciscunstancia:

6 - Haber labrado una segunda Acta, el Secretario del Comité Militar, incorporando esta nueva denominación.

Si está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA sí PROBADA POR -
unanimidad -

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION TRIGESIMO OCTAVA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Almirante (R) D. Jorge Isaac ANAYA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

7 - No haber suscripto, los integrantes del Comité Militar, la referida Acta.

Sí, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

Julio Arnaldo Gomez

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA Sí PROBADA POR —
unanimidad —

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION TRIGESIMO OCTAVA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Almirante (R) D. Jorge Isaac ANAYA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente ciscunstancia:

8 - Haber reconocido, los integrantes del Comité Militar, la validez de este último documento.

Si está probado

VIRGILIO ERNESTO CORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA Sí PROBADA POR —
Unanimidad -

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION TRIGESIMO OCTAVA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Almirante (R) D. Jorge Isaac ANAYA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente ciscunstancia:

9 - Haberse constituído el organismo referido en el Acta precedente.

Si está probado

VIRGILIO ERNESTO CORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de Division
Vocal

Si está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO [illegible]AVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN [illegible]
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN [illegible]
Brigadier
Vocal

Si, está probado

JUAN CARLOS [illegible]
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER [illegible]
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA ....si.... PROBADA POR ....
unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION TRIGESIMO OCTAVA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Almirante (R) D. Jorge Isaac ANAYA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente ciscunstancia:

10 - Diferir la misión expresada en el Acta de creación del CEO PECON, con la contenida en la elaborada por sus integrantes, en la primera reunión celebrada en Comodoro Rivadavia.

Sí está probado

VIRGILIO ERNESTO CORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CA[illegible]
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA Sí PROBADA POR -
unanimidad -

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION TRIGESIMO OCTAVA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Almirante (R) D. Jorge Isaac ANAYA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente ciscunstancia:

11 - Mediar distintas interpretaciones entre los miembros del CEOPECON, sobre las facultades del organismo en lo que respecta al TOAS.

Sí está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA ....Sí.... PROBADA POR ......
unanimidad-

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION TRIGESIMO OCTAVA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Almirante (R) D. Jorge Isaac ANAYA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente ciscunstancia:

12 - Haber implicado el CEOPECON la disolución del TOAS.

Si está probado

VIRGILIO ERNESTO CORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

No está probado

NORBERTO [illegible]
Brigadier
Vocal

No esta probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

No está probado
[illegible]

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA Si PROBADA POR
mayoría

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION TRIGESIMO OCTAVA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Almirante (R) D. Jorge Isaac ANAYA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente ciscunstancia:

13 - Haber impartido el Comandante en Jefe del Ejército al Comandante de la Guarnición Militar Malvinas, la orden de subordinarse a partir del 23 de mayo de 1982 al CEOPECON.

Si está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

SI está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO [illegible]
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

NORBERTO JUAN R. [illegible]
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

JUAN CARLOS [illegible]
CONTRAALMIRANTE [illegible]
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO [illegible] GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA ....sí.... PROBADA POR —
unanimidad —

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION TRIGESIMO OCTAVA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Almirante (R) D. Jorge Isaac ANAYA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente ciscunstancia:

14 - Haber dado cumplimiento a la referida orden el Comandante de la Guarnición Militar Malvinas.

Si está probado

VIRGILIO ERNESTO CORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si está probado

NORBERTO JUAN N. [illegible]
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA sí PROBADA POR —
unanimidad.—

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION TRIGESIMO OCTAVA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Almirante (R) D. Jorge Isaac ANAYA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente ciscunstancia:

15 - Haber ordenado el Comandante del V Cuerpo de Ejército, integrante del CEOPECON, el 26 de mayo de 1982, al Comandante de la Guarnición Militar Malvinas, sin conocimiento de los restantes miembros del CEOPECON, la planificación de una acción ofensiva de envergadura sobre San Carlos.

Sí está probado.

VIRGILIO ERNESTO CORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN NICCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

Julio Arnaldo Gomez

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA sí PROBADA POR unanimidad -

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION TRIGESIMO OCTAVA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Almirante (R) D. Jorge Isaac ANAYA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente ciscunstancia:

16 - No contar el CEOPECON con un Estado Mayor Conjunto.

si está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

si está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO [illegible]
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN [illegible]
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO [illegible] GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA Si PROBADA POR —
unanimidad-

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION TRIGESIMO OCTAVA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Almirante (R) D. Jorge Isaac ANAYA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente ciscunstancia:

17 - Disponer cada uno de los integrantes del CEOPECON, de su propio Estado Mayor.

Sí está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL R. VERA
General de División
Vocal

Sí está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN R. [illegible]
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA Sí PROBADA POR —
unanimidad —

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION TRIGESIMO OCTAVA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Almirante (R) D. Jorge Isaac ANAYA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente ciscunstancia:

18 - Haberse concedido al Comandante del V Cuerpo de Ejército, integrante del CEOPECON, poder de decisión en aquellos supuestos de desacuerdo entre sus integrantes..

Si está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN R. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, esta probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA ....Si.... PROBADA POR —
Unanimidad —

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION TRIGESIMO OCTAVA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Almirante (R) D. Jorge Isaac ANAYA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente ciscunstancia:

19 - Estar prácticamente definido militarmente el conflicto Malvinas al momento de la creación del CEOPECON.

Sí, está probado

VIRGILIO ERNESTO [illegible]
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO AN[illegible]VERA
General de División
Vocal

Sí está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN [illegible] SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA Sí PROBADA POR –
Unanimidad -

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF AA.

M1

CUESTION TRIGESIMO NOVENA:

El hecho que se imputa al señor Almirante (R) D. Jorge Isaac ANAYA, como integrante del Comité Militar, de haber mantenido en combate, una vez conocida la magnitud de la reacción inglesa, a las fuerzas propias, en inferioridad de condiciones, hasta la derrota final, hecho ocurrido entre el 1° de mayo y el 14 de junio de 1982, está debidamente probado?.

Si está probado

VIRGILIO ERNESTO [illegible]
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO [illegible] VERA
General de División
Vocal

NO está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO [illegible]
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN [illegible]
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

Julio Arsomes

JULIO [illegible] GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA sí PROBADA POR —
mayoría -

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
Teniente Coronel Auditor
Secretario C.S.FF.AA.

3589

CUESTION CUADRAGESIMA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Almirante (R) D. Jorge Isaac ANAYA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

1 - Haber decidido la Junta Militar - Organo Supremo del Gobierno - integrada por el imputado, emplear el Poder Militar para ocupar las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur.

No está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

No está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

no está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

No está probado

Julio Arnaldo

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

no está probado

PABLO OSVALDO APELLA
BRIGADIER MAYOR
PRESIDENTE

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA NO PROBADA POR
mayoría

EDGARDO RAUL [illegible]
[illegible]
SECRETARIO [illegible]

8590

CUESTION CUADRAGESIMA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Almirante (R) D. Jorge Isaac ANAYA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

2 - Ser la Junta Militar, integrada por el imputado, responsable de la conducción a nivel Estratégico Nacional.

sí está probado

VIRGILIO ERNESTO CORRIZ
General de Brigada
Vocal

Si, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

si, está probado

EDUARDO EMILIO BAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probad,

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

Julio Arnaldo

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA sí PROBADA POR
unanimidad -

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION CUADRAGESIMA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Almirante (R) D. Jorge Isaac ANAYA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

3 - Ser el Comité Militar, integrado por el imputado, responsable de la conducción a nivel Estratégico Militar.

Sí está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN H. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

JULIO ARN [illegible]
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA sí PROBADA POR
unanimidad -

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
Teniente Coronel Auditor
Secretario C.S.FF.AA.

CUESTION CUADRAGESIMA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Almirante (R) D. Jorge Isaac ANAYA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

4 - Haberse creado una Comisión de Trabajo, la que tuvo a su cargo la elaboración de la DENAC 1/2 y un Plan Esquemático de Campaña que contenía previsiones hasta el día D + 5.

Sí está probado

VIRGILIO ERNESTO CORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si, está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA sí PROBADA POR
unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION CUADRAGESIMA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Almirante (R) D. Jorge Isaac ANAYA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

5 - No haberse dado oportuna intervención a los organismos de planeamiento, conjuntos y específicos: ESTADO MAYOR CONJUNTO Y ESTADOS MAYORES GENERALES DE LAS FUERZAS ARMADAS.

Sí está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

No está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART. 62)
VOCAL LETRADO

no está probado

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA sí PROBADA POR
mayoría

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION CUADRAGESIMA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Almirante (R) D. Jorge Isaac ANAYA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

6 - Dispuesto el empleo de Poder Militar el 1/3 de abril de 1982, no existir una adecuada planificación para después del día D + 5.

Si está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado.

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado
[illegible] caso [illegible]

JULIO ARNAL[illegible]
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA Si PROBADA POR
unanimidad -

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION CUADRAGESIMA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Almirante (R) D. Jorge Isaac ANAYA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

7 - Haberse considerado que no se produciría una reacción Británica de Gran Magnitud.

Si está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Si, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN R. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA si PROBADA POR -

unanimidad -

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION CUADRAGESIMA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Almirante (R) D. Jorge Isaac ANAYA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

8 - Haber sido advertido el Gobierno Militar por el mediador y representante del Gobierno de EE UU., General HAIG, que habría guerra y que EE UU. apoyaría a Gran Bretaña si no se llegaba a un acuerdo pacífico del conflicto.

Sí está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí, está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA sí PROBADA POR
unanimidad

EDUARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION CUADRAGESIMA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Almirante (R) D. Jorge Isaac ANAYA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

9 - Ser Gran Bretaña aliado de los EE UU en la OTAN.

Si, está probado

VIRGILIO ERNESTO CORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sì está probado

Julio Arnaldo

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER [illegible]
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA sí PROBADA POR
unanimidad-

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
Teniente Coronel Auditor
Secretario C.S.FF.AA.

CUESTION CUADRAGESIMA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Almirante (R) D. Jorge Isaac ANAYA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

10 - Ser Inglaterra una de las más importantes potencias militares mundiales.

Si está probado

VIRGILIO ERNESTO CORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA Si PROBADA POR -
unanimidad -

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION CUADRAGESIMA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Almirante (R) D. Jorge Isaac ANAYA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

11 - Haber el Gobierno Británico demostrado una total intransigencia durante las negociaciones diplomáticas.

Sí está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO [illegible]
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA Sí PROBADA POR
Unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION CUADRAGESIMA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Almirante (R) D. Jorge Isaac ANAYA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

12 - Haber el gobierno Británico vetado un proyecto de Resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas que aconsejaba el cese del fuego y la continuación de las negociaciones.

Si, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Si, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO EMILIO BAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado
Julio Arnaldo Gomez

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA si PROBADA POR unanimidad -

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION CUADRAGESIMA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Almirante (R) D. Jorge Isaac ANAYA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

13 - No existir una hipótesis de guerra contra Inglaterra, ni el planeamiento respectivo en el Estado Mayor Conjunto.

Sí, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA Sí PROBADA POR
unanimidad-

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
Teniente Coronel Auditor
Secretario C.S.FF.AA.

CUESTION CUADRAGESIMA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Almirante (R) D. Jorge Isaac ANAYA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

14 - Estar latente y sin solución definitiva, el conflicto con Chile.

Sí, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA ~~(R ART 62)~~
VOCAL LETRADO

sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR unanimidad-

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION CUADRAGESIMA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Almirante (R) D. Jorge Isaac ANAYA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

14 - Estar latente y sin solución definitiva, el conflicto con Chile.

Si, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA ~~(R ART 62)~~
VOCAL LETRADO

Si está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION CUADRAGESIMA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Almirante (R) D. Jorge Isaac ANAYA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

15 - Ser Chile un potencial aliado de Inglaterra.

Si está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, esta probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR unanimidad-

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION CUADRAGESIMA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Almirante (R) D. Jorge Isaac ANAYA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

15 - Ser Chile un potencial aliado de Inglaterra.

Sí está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA Sí PROBADA POR
unanimidad -

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION CUADRAGESIMA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Almirante (R) D. Jorge Isaac ANAYA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

16 - Haber Chile desplazado importantes efectivos hacia el sur del país.

Si está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Si, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

SI está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA Si PROBADA POR
unanimidad-

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION CUADRAGESIMA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Almirante (R) D. Jorge Isaac ANAYA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

17 - Haber reaccionado enérgicamente el gobierno Británico, a partir del 02 de abril de 1982, organizando y desplazando una Fuerza de Tareas, compuesta por más de 120 unidades, 40 de ellas buques de guerra, apoyada por submarinos atómicos, a la vez que declaraba una Zona de Exclusión y, posteriormente, el bloqueo marítimo y aéreo.

Si está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si está probado

NORBERTO JUAN R. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA si PROBADA POR –
unanimidad –

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION CUADRAGESIMA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Almirante (R) D. Jorge Isaac ANAYA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

18 - Haber el gobierno de EE UU cedido a Inglaterra el uso de la Isla Ascensión.

Sí está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO AMBRE RIVERA
General de División
Vocal

Sí, está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA sí PROBADA POR
unanimidad-

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION CUADRAGESIMA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Almirante (R) D. Jorge Isaac ANAYA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

19 - Estar el poder militar del enemigo en condiciones de atacar los objetivos del potencial nacional ubicados en el territorio continental argemtino.

Sí, está probado

VIRGILIO ERNESTO CORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

No vale
~~Sí~~, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN R. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION CUADRAGESIMA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Almirante (R) D. Jorge Isaac ANAYA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

20 - No haberse logrado la superioridad aérea en el Teatro de Operaciones.

Si está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

SI está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO EMILIO DAVICO
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probad

JULIO [illegible] GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA Si PROBADA POR —
unanimidad -

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION CUADRAGESIMA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Almirante (R) D. Jorge Isaac ANAYA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

21 - Contar el enemigo con superioridad aérea en las Islas Malvinas.

Si está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA Si PROBADA POR -
unanimidad -

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION CUADRAGESIMA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Almirante (R) D. Jorge Isaac ANAYA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

22 - Haber tenido que ceder el dominio del mar al ordenarse el retiro de la Flota de Mar a aguas poco profundas por considerarse no factible ni aceptable su empleo contra el sistema Submarino atómico-información satelitaria.

Sí, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA sí PROBADA POR
unanimidad-

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION CUADRAGESIMA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Almirante (R) D. Jorge Isaac ANAYA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

23 - Haber cedido la iniciativa al enemigo al adoptar una actitud estratégica operacional defensiva.

si está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Si está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

SI está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

si, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probadi

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA sí PROBADA POR -
unanimidad -

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION CUADRAGESIMA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Almirante (R) D. Jorge Isaac ANAYA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

24 - Quedar el enemigo en condiciones de decidir la oportunidad y manera en que se libraría la batalla final.

Sí está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA "si" PROBADA POR
unanimidad-

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

8613

CUESTION CUADRAGESIMA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Almirante (R) D. Jorge Isaac ANAYA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

25 - Integrar el imputado, por su condición de Comandante en Jefe, tanto el COMIL como la Junta Militar, en forma simultánea.

Si está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

si está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N.
Brigadier
Vocal

Si, esta probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA Sí PROBADA POR
unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION CUADRAGESIMA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Almirante (R) D. Jorge Isaac ANAYA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

26 - Haber sido informado el COMIL, por el Comandante de Operaciones Navales, los días 03 y 06 de abril de 1982, de la falta de capacidad de la Flota para oponerse a submarinos nucleares.

Sí, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

SI está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR unanimidad —

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
Teniente Coronel Auditor
Secretario C.S.FF.AA.

CUESTION CUADRAGESIMA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Almirante (R) D. Jorge Isaac ANAYA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

27 - Haber el 16 de abril de 1982, zarpado de la Isla Ascención, la flota Británica en dirección al Atlántico Sur.

Si está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO BAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

Julio Arnaldo

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA Si PROBADA POR —
unanimidad —

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION CUADRAGESIMA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Almirante (R) D. Jorge Isaac ANAYA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

28 - Haber atacado fuerzas Británicas, el 25 de abril de 1982, las Islas Georgias, rindiéndose nuestra guarnición.

Si está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si está probado

EDUARDO EMILIO DALHOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

Julio A Gomez

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA si PROBADA POR –
unanimidad –

EDGARDO RAUL [illegible]ROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION CUADRAGESIMA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Almirante (R) D. Jorge Isaac ANAYA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

29 - Haber sido hundido el Crucero General BRELGRANO, el 02 de mayo de 1982, por ataque de un submarino nuclear, fuera de la zona de exclusión.

Sí está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

sí está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

si, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, esta aprobado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA si PROBADA POR
unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION CUADRAGESIMA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Almirante (R) D. Jorge Isaac ANAYA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

30 - Tenerse conocimiento de que en la zona del conflicto operaban por lo menos dos submarinos nucleares ingleses.

Sí, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA ....Sí.... PROBADA POR —
unanimidad —

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION CUADRAGESIMA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Almirante (R) D. Jorge Isaac ANAYA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

31 - Haberse llegado a la conclusión, que la flota inglesa contaba con apoyo de información proporcionada por satélite.

Sí, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA sí PROBADA POR -
unanimidad-

EDGARDO [illegible]
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION CUADRAGESIMA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Almirante (R) D. Jorge Isaac ANAYA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

32 - Haber quedado limitado progesivamente el apoyo logístico a las Islas Malvinas, al proporcionado eventualmente por modo aéreo.

si, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR unanimidad-

EDUARDO [illegible]
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION CUADRAGESIMA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Almirante (R) D. Jorge Isaac ANAYA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

33 - Haber el Comandante del TOAS, el 13 de mayo de 1982, informado al COMIL, que en el supuesto de llegar las fuerzas británicas dispuestas a atacar, no habría solución militar favorable para las nuestras.

Sí está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA sí PROBADA POR —
unanimidad —

EDGARDO RAUL CALLEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION CUADRAGESIMA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Almirante (R) D. Jorge Isaac ANAYA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

34 - Haber informado, el 16 de mayo de 1982, el Comandante de la Guarnición Militar Malvinas al Comandante en Jefe del Ejército, sobre la crítica situación de las fuerzas bajo su mando.

Si, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO A
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA ....sí.... PROBADA POR –
unanimidad –

EDGARDO RAUL
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION CUADRAGESIMA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Almirante (R) D. Jorge Isaac ANAYA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

35 - Haber transmitido el Comandante del TOAS, por nota al COMIT, el 15 de mayo de 1982, una apreciación de la gravedad de la situación.

Sí, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

JULIO A[illegible] GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA Si PROBADA POR
unanimidad-

EDGARDO RAU
TENIENTE CORONEL [illegible]
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION CUADRAGESIMA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Almirante (R) D. Jorge Isaac ANAYA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

36 - No haberse logrado impedir el desembarco de fuerzas inglesas en la Isla Soledad (San Carlos), el 21 de mayo de 1982.

si está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALD [illegible]
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA ......sí...... PROBADA POR —
unanimidad-

EDGARDO RAUL [illegible]
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION CUADRAGESIMA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Almirante (R) D. Jorge Isaac ANAYA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

37 - Haberse rendido las fuerzas propias destacadas en Darwin, el 29 de mayo de 1982.

Sí, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

Julio Arnaldo Gomez

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA Sí PROBADA POR —
unanimidad -

EDGA [illegible] IZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION CUADRAGESIMA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Almirante (R) D. Jorge Isaac ANAYA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

38 - Mediar neta superioridad de las fuerzas terrestres británicas, las que actuaban apoyadas por componentes navales y aéreos y adecuados medios logísticos.

Si está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

SI está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARN[illegible]DO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA Si PROBADA POR —
unanimidad-

EDGARDO RAUL [illegible]IZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION CUADRAGESIMA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Almirante (R) D. Jorge Isaac AÑAYA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

39 - Haber experimentado nuestras fuerzas, un progresivo deterioro, por estar insuficientemente abastecidas y limitadas en el desplazamiento por falta de transporte.

Si está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

Julio Arnaldo Gómez

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA sí PROBADA POR

unanimidad

EDUARDO RAUL [illegible]
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION CUADRAGESIMA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Almirante (R) D. Jorge Isaac ANAYA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

40 - Carecer nuestras fuerzas de apoyo naval, tener insuficiente apoyo aéreo y estar sometidas a un constante ataque aeronaval.

Sí está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

SI está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA Sí PROBADA POR
unanimidad-

EDGARDO RAUL [illegible]Z
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION CUADRAGESIMA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Almirante (R) D. Jorge Isaac ANAYA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

41 – Haberse rendido las fuerzas propias que operaban en las Islas Malvinas el 14 de junio de 1982.

Sí está probado.

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado.

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA Sí PROBADA POR
unanimidad.

EDGARDO RAUL [illegible]
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION CUADRAGESIMA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Almirante (R) D. Jorge Isaac ANAYA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

42 - Haber sido tomados prisioneros, la totalidad de los efectivos que actuaban en las Islas y evacuados de las mismas.

Si está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Si, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

SI está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO EMILIO DALMOU
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
~~VOCAL LETRADO~~

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA Si PROBADA POR —
unanimidad —

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION CUADRAGESIMO PRIMERA:

Esta igualmente probado que no existen elementos de juicio que hagan suponer que el señor Almirante (R) D. Jorge Isaac ANAYA, en el momento de ocurrir los hechos que motivan la presente causa haya presentado alteraciones en sus facultades mentales que obstaculizaran dirigir sus acciones.

Si está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

SI está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, esta probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, esta probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA si PROBADA POR
unanimidad-

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

187

CUESTION CUADRAGESIMO SEGUNDA:

Está igualmente probado que el señor Almitante (R) D. Jorge Isaac ANAYA: 1 - No registra antecedentes penales militares; 2 - Registra buena conducta durante el tiempo que permaneció en servicio con anterioridad a los hechos imputados.

Si está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Si, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA si PROBADA POR
unanimidad -

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CERRANDO EL TRIGESIMO NOVENO CUERPO DE LA CAUSA.- - - - - -

En la ciudad de Buenos Aires, asiento del Consejo Supremo de / las Fuerzas Armadas, a los dieciseis días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y seis, siendo las diecisiete horas cuarenta y cinco minutos, se deja constancia que se cierra el trigésimo noveno cuerpo de la causa, que consta de DIENTO OCHENTA Y SEIS (186) folios, desde el OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (8.448), hasta el OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES (8.633), inclusive.- -

EDUARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

165